

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 35/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 MAR 2023.

VISTO: la concurrencia de la delegación de la Asociación Paulista de Supermercados (APAS) a la República, entre los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente que la señora Cónsul General de la República en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, Embajadora Marta Beatriz Echarte Baraibar se traslade a nuestro país para recibir y acompañar a la delegación de la Asociación Paulista de Supermercados (APAS);-----

II) que por tal motivo, corresponde declarar a la señora Cónsul General de la República en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, Embajadora Marta Beatriz Echarte Baraibar, en Misión de Servicio Activo en el período comprendido entre los días 27 de febrero al 3 de marzo de 2023 inclusive;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República de la señora Cónsul General de la República en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, Embajadora Marta Beatriz Echarte Baraibar, en el período comprendido entre los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2023 inclusive.-----

2°.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje aéreo para el traslado San Pablo - Montevideo - San Pablo, por hasta un monto de U\$S 900 (dólares estadounidenses novecientos) serán imputadas a la Partida de Gestión y Mantenimiento del Consulado General de la República en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil correspondiente al año 2023.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS